

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 823

DALCAHUE, 30 de agosto del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1080, 1076, . Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Entrega de correspondencia en Castro. Traslado de encuestadora para aplicación formulario R.S.H. en sectores de Carihueico, Pindapulli, Mocopulli, Quetalco, Tenaún el día **30/08/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
2. **Pablo Andrés Lemus Peña, Directivo grado 8° de la E.M.S:** Asistir a capacitación en la ciudad de Puerto Montt el día **31/08/2016** Seminario dictado por Fosis, junto con funcionarios programas sociales del municipio, salida el día **30/08/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa